

CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL
ACUERDO No. 013 de 2020
(18 de Diciembre)



JUNTA DIRECTIVA

**POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA DETERMINAR LOS ASOCIADOS HÁBILES E
INHÁBILES, SU HABILITACION Y PUBLICACION DE LISTADO**

**La Junta Directiva del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, en uso de sus
atribuciones Estatutarias y**

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, aprobado por la Asamblea General mediante Acuerdo No. 008 del 25 de marzo de 2018, fijó los parámetros para el funcionamiento de la Entidad.

Que el Artículo 13, literal g) del Estatuto, establece que uno de los derechos de los Asociados es: ***“ejercer actos de decisión en las Asambleas Generales y participar en la elección de las delegaciones que la integran de acuerdo con la forma y oportunidad prevista en los estatutos y reglamentos”***.

De igual forma el Artículo 14 literal g) del mismo ordenamiento consagra que uno de los deberes de los Asociados es asistir con puntualidad a las reuniones de la Asamblea General de Asociados y participar en sus deliberaciones de conformidad con la reglamentación vigente que expida la Junta Directiva.

En este mismo orden el Estatuto del Club de Suboficiales de la Policía Nacional nos dice que la Asamblea General estará conformada por **los asociados que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, inscritos en el registro social que en la fecha de convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con CLUSUPOL, de acuerdo con las normas correspondientes.**

De acuerdo con lo referido en la anterior consideración no podrán formar parte de la Asamblea General ordinaria y se consideran inhábiles para estos efectos los asociados que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1. No estar a paz y salvo con sus obligaciones estatutarias, en la fecha y hora de elección, (Que no estén aportando la totalidad del valor de la cuota de sostenimiento establecida por Estatuto, Art. 41, literal b. 3.8% de un SMLV).
2. Tener obligaciones o deudas pendientes con CLUSUPOL, por haber tomado servicios; viéndose la Entidad en la necesidad de realizar cobro jurídico y/o pre jurídicos para la cancelación de estas deudas.

CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL
ACUERDO No. 013 de 2020
(18 de Diciembre)



JUNTA DIRECTIVA

Que el artículo 34 de los estatutos consagra entre otras funciones y atribuciones de la junta directiva en su literal "d" "**Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, las decisiones de Asamblea General, las disposiciones de los presentes estatutos y las diferentes reglamentaciones expedidas**" y en su literal "o" el "**Expedir las normas que considere convenientes o necesarias para la dirección y organización de CLUSUPOL.**", por ello fija como fecha para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados los días 26 y 27 de marzo del año 2021.

En atención a la fecha señalada para celebración de la Asamblea General Ordinaria de delegados, se hace necesario fijar igualmente como fecha, el día el día 31 de diciembre del presente año, para la elaboración del listado de los asociados que podrán formar parte de la asamblea general ordinaria, los (hábiles) y los (inhábiles), como la de su publicación para el día viernes 8 de enero de 2021.

Realizada la publicación, los asociados inhábiles cuentan hasta el día 30 de enero de 2021 para ponerse al día en sus obligaciones estatutarias y cancelar las pendientes a efectos de lograr la habilitación para su participación en la asamblea general ordinaria de delegados, programada para los días 26 y 27 de marzo de 2021, por ello, deben conservar el paz y salvo y/o el comprobante de consignación, para su exhibición y/ presentación en caso de aspirar a ser elegido como delegado ante el Comité de Escrutinios de cada jurisdicción y a la Comisión Verificadora de Escrutinios.

Culminada la etapa de habilitación se procederá a la publicación del listado final de los socios inhábiles en la Sede Principal del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, en la Oficina de Tesorería, en los sitios donde se instalen las mesas para inscripción y votación de elección de Delegados, en las Sedes Sociales y Vacacionales de la Entidad y demás sitios que se señalen posteriormente por la junta directiva.

En mérito de las anteriores consideraciones, la Honorable Junta Directiva del Club de Suboficiales de la Policía Nacional:

A C U E R D A:

Artículo primero. - Asamblea General Ordinaria de Delegados. Fíjese las fechas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, los días 26 y 27 de marzo de 2021.

Artículo Segundo. Fecha Listado asociados inhábiles. Fijar como fecha para determinar el listado de los asociados que podrán formar parte de la Asamblea General ordinaria (hábiles) como aquellos (inhábiles) el día 31 de diciembre de 2020.

CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL
ACUERDO No. 013 de 2020
(18 de Diciembre)



JUNTA DIRECTIVA

PARAGRAFO: Asociado inhábil: Se considera que **un asociado** no podrá formar parte de la Asamblea General ordinaria (asociado inhábil) quien se encuentre en alguna de las siguientes condiciones

- 1.No estar a paz y salvo con sus obligaciones estatutarias, en la fecha y hora de elección, (Que no estén aportando la totalidad del valor de la cuota de sostenimiento establecida por Estatuto, Art. 41, literal b. 3.8% de un SMLV).
- 2.Tener obligaciones o deudas pendientes con CLUSUPOL, por haber tomado servicios; viéndose la Entidad en la necesidad de realizar cobro jurídico y/o pre jurídicos para la cancelación de estas deudas.

Artículo Tercero. Fecha de publicación listados. Fijar como fecha para publicación del listado asociados que podrán formar parte de la Asamblea General ordinaria (hábiles) como aquellos que no (inhábiles) el ocho (8) de enero de 2021, el cual puede ser sujeto de modificación.

Artículo Cuarto. Lugar de publicación del listado. Fijar como sitio para la publicación del listado final de los asociados que no podrán formar parte de la Asamblea General ordinaria (inhábiles) la Sede Principal del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, la Oficina de Tesorería, los sitios donde se instalen las mesas para inscripción y votación de elección de delegados, las Sedes Sociales y Vacacionales de la Entidad y demás sitios que se señalen posteriormente por la junta directiva.

Artículo Quinto. Fecha límite de habilitación. Fijar como fecha límite el día 30 de enero de 2021, para que los asociados inhábiles se pongan al día en sus obligaciones estatutarias y cancelen las pendientes, a efectos de lograr la habilitación para su participación en la Elección como Delegado a la asamblea General Ordinaria de Delegados, programada para los días 26 y 27 de marzo de 2021; para lo cual deben conservar el paz y salvo y/o el comprobante de consignación, para su exhibición y/o presentación ante el Comité de Escrutinios de cada jurisdicción, quien a su vez debe enviarlo a la Comisión Verificadora de Escrutinios.

Artículo Sexto. - PUBLICIDAD. El presente Acuerdo junto con la lista de asociados inhábiles, deberán ser enviados al Comité de Control Interno para lo de su competencia, a los enlaces departamentales y a los Administradores de Sedes sociales y vacacionales de la Entidad.

Artículo Séptimo. - SALVEDAD ESPECIAL. En atención a la emergencia sanitaria que vive en la actualidad el país por el virus COVID – 19, y teniendo en cuenta la cuarentena, los Dignatarios de Junta Directiva asistentes a la reunión por UNANIMIDAD aprueban que el presente acuerdo se firme por el presidente y la secretaria de la Junta Directiva.

CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL
ACUERDO No. 013 de 2020
(18 de Diciembre)



JUNTA DIRECTIVA

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba de manera virtual en reunión Ordinaria de Junta Directiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'J. Cardenas'.

SM (RA). JORGE ELIECER CARDENAS HERRERA
Presidente Junta Directiva

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Olga'.

OLGA CONSUELO MARTÍNEZ Y.
Secretaria Junta Directiva